

Código de ética y buenas prácticas editoriales para la Revista Ean

1. Introducción

La Revista Ean vela por la integridad y ética académica en la producción científica como principio básico en todas las fases del proceso de investigación y editorial: desde la concepción, la escritura, la publicación y la difusión final. Este documento pretende recopilar las buenas prácticas éticas fundamentales para una publicación científica de calidad y útil para los diferentes actores existentes dentro y fuera del proceso editorial (autores, evaluadores, editores, asociaciones, instituciones, patrocinadores y fuentes financiadoras).

La Revista Ean acepta y sigue los lineamientos del **Comité de Ética de Publicaciones (COPE)**, organización que tiene como objetivo apoyar a los investigadores en la consecución de una publicación ética, íntegra y responsable.

2. Integridad en la investigación

Los principios de integridad ética de la *Revista Ean*, se rigen por la honestidad en todas sus etapas, entornos y dimensiones de carácter científico: partiendo desde el estricto y minucioso cuidado en la práctica investigadora, hasta la transparencia y comunicación abierta de los datos, el respeto entre participantes y actores implicados en la investigación, y la responsabilidad de los comportamientos presentes en este código de ética.

Aquella observación, inquietud o queja, se abordarán teniendo en cuenta este documento y, en su caso, los lineamientos de COPE, elevando, si es necesario, dichos cuestionamientos planteados al comité editorial de la *Revista Ean*, quien asesorará sobre las mejores prácticas desde la ética editorial, mediando en las decisiones apropiadas ante los actores implicados.

Independientemente de su relación con la *Revista Ean*, cualquier persona que considere que no se cumplen en cualquier fase las directrices éticas en esta publicación, podrá manifestarlo de manera directa con el editor a través del correo electrónico revistaean@universidadean.edu.co

3. Proceso editorial

La *Revista Ean* dentro de sus procesos editoriales no discrimina a autores, editores o evaluadores por sus características personales o su identidad. Nos comprometemos a integrar la diversidad en sus múltiples dimensiones, apostando por la inclusión y promoviendo la equidad en cada etapa del proceso.

El comité editorial no acepta comportamientos o comunicaciones improcedentes ni abusivas hacia nuestro equipo de editores, autores y evaluadores, así como a otras personas implicadas en el proceso de publicación. Si alguien incurre en tales comportamientos, el comité editorial tiene el deber y el derecho de tomar medidas para proteger a las personas implicadas. Esto podría ser, por ejemplo, en el retiro o retractación de un manuscrito, o el desacuerdo de comentarios en el proceso de revisión por pares claramente incorrectos o abusivos.

4. Autoría y coautoría

La *Revista Ean* reconoce que las prácticas de autoría y coautoría pueden variar de manera significativa según la disciplina, cantidad de personas involucradas, su secuencia en las firmas y el formato de presentación. En ausencia de las directrices específicas sobre la inclusión y jerarquía de autores, recomendamos considerar los siguientes aspectos:

- Participar de manera significativa en la concepción o diseño de la idea, en el desarrollo del análisis, o en la interpretación de los datos extraídos.
- Redactar el manuscrito o revisión crítica e intelectualmente durante el proceso de desarrollo.
- Aprobar las versiones *Online first* y final, previo envío y publicación.

Lo anterior busca promover la transparencia, la responsabilidad académica y el reconocimiento justo del trabajo intelectual colaborativo.

5. Plagio y autoplagio

El plagio se define como el uso total o parcial, de ideas, palabras, datos o material generado por terceros sin su autorización. Este suceso puede manifestarse en diferentes tipologías, tales como textos, ilustraciones, música, programas informáticos, material descargado de sitios web, otros documentos o medios digitales, inclusive material no publicado o inédito como cursos, presentaciones y literatura gris. Lo anterior, se comprende como apropiación intelectual indebida.

Con respecto al autoplagio, se trata de las publicaciones anteriores realizadas por autores, que, a su vez, consideran que pueden usar información de estos materiales sin indicar que, primero, ya fueron publicados, y segundo, que es de su autoría. Esta práctica, desde cualquier punto de vista ético, es inapropiado y rechazado en el marco de la escritura científica.

La *Revista Ean* solo publica y fomenta los trabajos que sean originales y novedosos. Por lo tanto, no acepta porcentajes de plagio en sus manuscritos, y procede de forma rigurosa a revisar los envíos remitidos a través del portal de gestión de revistas científicas por medio del software especializado para la verificación de plagio y autoplagio en sus artículos. Dado el caso se realizará la respectiva notificación de rechazo, haciendo explícito el motivo.

Evalúadores, autores o la comunidad científica podrán plantear sospechas de plagio que serán analizadas por el comité editorial, siguiendo las directrices de corrección y retractación de COPE.

Cualquier manuscrito producto de un trabajo de grado, tesis de maestría o similares, debe presentarse reelaborado y redactado. Cuando se cite información recopilada o se reutilicen figuras y elementos de estos documentos en el manuscrito, los autores deberán evitar el autoplagio referenciando de manera adecuada los textos adaptados. Si una tesis ha sido publicada por una editorial y es de acceso público, es posible que se requiera el permiso por parte de la editorial para enviarla a la revista. Lo anterior debe ser notificado ante el comité editorial a través del espacio “Comentarios al Editor” en el sistema de gestión de la revista o enviando un comunicado al correo electrónico revistaean@universidadean.edu.co

6. Duplicidad y publicaciones redundantes

Las publicaciones duplicadas y redundantes suceden cuando un autor publica una obra, o partes significativas de ella, más de una vez, sin que se considere plagio, aunque en estos casos, no se hace referencia a la obra original que justifique la extensión o el carácter complementario de la nueva publicación. Esta práctica puede producirse en el mismo o entre diferentes idiomas. Por lo tanto, la *Revista Ean* no admite el solapamiento entre publicaciones, excepto que, desde el punto de vista editorial, se considere que el manuscrito refuerza y amplía el discurso académico, que cuente con la aprobación correspondiente del comité editorial donde está la publicación original, y se incluya la cita adecuada de la fuente original. Nuestros lectores, evaluadores y editores pueden manifestar cualquier sospecha de publicación duplicada o redundante con el editor a través del correo electrónico revistaean@universidadean.edu.co, quien transmitirá el caso al comité, para su análisis y decisión.

Los autores al enviar manuscritos a nuestra revista, deben velar porque estos no estén en consideración, aceptados para publicación o en formato “*Online first*” en otra revista o editorial y manifestarlo a través de una carta.

7. Conflicto de intereses y financiación

La *Revista Ean* asegura la legalidad de todos los manuscritos publicados. Los autores que someten un manuscrito a la revista deben declarar cualquier conflicto de interés que pueda afectar la objetividad o integridad del trabajo presentado, ya sea de naturaleza financiera, profesional, contractual o personal. Además, la revista invita a que cualquier persona que sospeche de algún conflicto de interés no declarado en un trabajo publicado, puede informar al comité editorial.

8. Calumnia, difamación y libertad de expresión

La libertad de expresión es un principio fundamental para la revista. El comité editorial rechaza aquellas publicaciones que incluyan declaraciones falsas que puedan dañar el prestigio de individuos, grupos o instituciones. La *Revista Ean* se encargará de revisar los textos en busca de posibles difamaciones previas a la publicación, y atenderá cualquier alegación de difamación relacionada con sus contenidos.

9. Retracciones, correcciones y manifestación de reservas

La *Revista Ean* considerará retractaciones, correcciones o manifestación de reservas sobre la legalidad de sus publicaciones conforme los lineamientos de COPE. Si se determina que un autor o la revista ha cometido un error, se publicará una errata. Las retractaciones solo se aplicarán a artículos que contengan errores graves que pongan en duda sus resultados, o que incluyan plagio sustancial o parcial. La revista utiliza el sistema “*Online first*” que permite la revisión y lectura del manuscrito antes de su publicación definitiva, esto con la posibilidad de hacer correcciones.

La *Revista Ean*, hará la excepción de retirar un manuscrito de la publicación en línea cuando sea necesario cumplir con obligaciones legales. Esto incluye, pero no se limita a, dudas sobre un manuscrito difamatorio, que viole la privacidad personal o leyes de confidencialidad, órdenes judiciales o que puedan presentar riesgos graves para la salud e integridad de una persona. En estas situaciones el manuscrito será retirado y se indicará su eliminación en la sección correspondiente para tal fin.

10. Manipulación, falsificación y creación de imágenes

Cuando los datos de una investigación se presenten en formato imagen o cualquier modificación del producto original que altere los resultados obtenidos deberá ser considerada cuidadosamente por los autores. La *Revista Ean* reconoce que existen razones legítimas para tales modificaciones como el anonimato, la confidencialidad, la protección de la intimidad o incumplimiento legal, entre otros. No obstante, se solicita de manera expresa a los autores que eviten modificar imágenes de manera que puedan conducir a la falsificación o tergiversación de los resultados. Lo anterior en concordancia con el [reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Ean](#), en caso de manifestar alguna mala práctica relacionado con este apartado, será resuelto por el comité de Propiedad Intelectual.

11. Malas prácticas en investigación

Si la *Revista Ean* tiene conocimiento o sospecha de malas prácticas en una investigación por parte de los autores, se velará por la integridad de la publicación. Para ello, el comité editorial, en colaboración con el comité de Propiedad Intelectual de la Universidad, y las instituciones pertinentes, llevarán a

cabo una auditoría y evaluación del estudio. Cualquier publicación que presente resultados fraudulentos será retractada de manera inmediata, para más detalles, consultar el numeral 9.

12. Transparencia

La *Revista Ean* se compromete a seguir los *lineamientos de Transparencia y Buenas Prácticas en la Publicación Académica* de COPE, promoviendo que todos los actores implicados en el proceso editorial mantengan y protejan estos principios en cada etapa de este.

13. Datos y evidencias

La *Revista Ean* fomenta la transparencia y el acceso abierto a los datos, códigos y materiales asociados con la investigación. Por lo tanto, se solicita a los autores que mantengan los registros precisos de sus evidencias necesarias para verificar y reproducir sus hallazgos, de manera que puedan ser proporcionados y accesibles en caso de solicitud justificada. En este sentido, invitamos a los autores a:

- Depositar las evidencias en un repositorio de datos ([papyrus](#)) que les permita compartirlas con terceros.
- Describir dónde se pueden localizar las evidencias de datos para su contraste.

14. Integridad de registros y gestión

La *Revista Ean* cuenta con un sistema interno de registro para la gestión de todos los manuscritos recibidos (no evaluados, evaluados, rechazados y publicados) con un historial completo en la plataforma OJS en su versión 3.3. A pesar que la información interna es de carácter confidencial, podrá ser consultada o accesible en caso que se presente conflicto de interés, problemas vinculados con la integridad académica, o en cumplimiento de procesos legales.

15. Filiaciones institucionales

La *Revista Ean* permite una única filiación por autor, correspondiendo a la institución que respalda la investigación presentada y, en caso tal, la que financia. No se permiten dobles filiaciones en la firma con el fin de evitar fraudes relacionados con las afiliaciones institucionales. Los autores tienen la libertad de declarar su institución principal y, por tanto, de firma, que debe ser la que haya apoyado los procesos previos de investigación.

16. Compromisos

La *Revista Ean*, invita a los diferentes actores implicados en el proceso editorial a cumplir con una serie de compromisos.

16.1. Autores

- **Originalidad y plagio:** Los autores que sometan manuscritos a la revista aseguran que el trabajo es original, que no contiene partes de otros autores o fragmentos de trabajos ya publicados previamente por los autores sin su autorización. Además, confirman la veracidad de los datos utilizados.
- **Publicaciones duplicadas y/o redundantes:** El autor no debe publicar artículos en los que se repitan los mismos resultados en más de una publicación científica (revistas, capítulos de libros, ponencias, entre otros). La postulación simultánea de la misma contribución a diferentes revistas científicas también es considerada éticamente incorrecta e inaceptable.
- **Citas y referencias:** El autor debe incorporar de manera correcta y según las indicaciones de la revista, las citas y referencias bibliográficas de la totalidad de los documentos empleados para la construcción del manuscrito.
- **Autoría:** Los autores confirman la inclusión de aquellas personas que han hecho un aporte científico e intelectual significativo en la conceptualización y la planificación del manuscrito como en el análisis, interpretación de los resultados, en la redacción y revisión del mismo. Además, se debe respetar el orden de la autoría según su nivel de responsabilidad y compromiso.

- **Conflicto de intereses y divulgación:** Todos los autores están obligados a declarar de manera explícita que no hay conflictos de intereses que puedan haber influido en los resultados obtenidos o los análisis propuestos. Los autores también deben mencionar cualquier financiación por parte de agencias, instituciones y/o de proyectos de los que surge el manuscrito.
- **Errores en los artículos publicados:** Cuando un autor detecte un error o imprecisión en la información publicada, deberá informar de inmediato al editor de la revista y suministrar toda la información necesaria para realizar las correcciones pertinentes.
- **Responsabilidad:** Todos los autores aceptan la responsabilidad de los planteamientos y de la información que presenta. También se comprometen a realizar una revisión exhaustiva de la literatura científica más reciente y relevante del tema analizado, considerando las diferentes corrientes del conocimiento.
- **Tratamiento de datos y confidencialidad:** Los autores deben garantizar la confidencialidad de la información relacionada con personas, grupos e instituciones cuando así se haya acordado. De igual manera, obtener las autorizaciones necesarias de las personas o entidades involucradas en la investigación, ya sea para el uso de sus datos, fotografías, entre otros. Lo anterior en concordancia con el [reglamento de Propiedad Intelectual](#), la [política de tratamiento de datos personales](#), de la Universidad Ean y demás normativa aplicable.

16.2. Evaluadores

- **Contribución a la decisión editorial:** Los evaluadores se comprometen a realizar una revisión rigurosa, crítica y objetiva, evaluando tanto la calidad científica como la calidad de escritura, de acuerdo con sus conocimientos y habilidades. Lo anterior, facilita al editor la toma de decisiones sobre los artículos propuestos, y ofrece al autor la oportunidad de mejorar la contribución enviada para su publicación.
- **Respeto de los tiempos:** Los evaluadores se comprometen a valorar los trabajos en el tiempo menor posible, respetando los plazos de entrega, y de esta forma, respetar a los autores y sus contribuciones. Adicionalmente, se asegurarán de realizar la verificación de ajustes, en caso de ser necesario. Si no pueden cumplir con esta labor, deberán informar de inmediato al editor para que se asignen otros evaluadores que puedan cumplir con la función.

- **Confidencialidad y conflicto de interés:** El evaluador debe mantener la confidencialidad del proceso de evaluación que realice. Asimismo, la información producto de esta revisión debe considerarse confidencial y no puede emplearse para fines personales. Los evaluadores solo revisan un manuscrito a la vez si no existen conflictos de interés.
- **Objetividad:** Los evaluadores entregarán un informe crítico y completo según las indicaciones de la *Revista Ean* en el formato suministrado para tal fin. Además, están obligados de notificar al equipo editorial si partes del trabajo han sido previamente publicadas o están bajo revisión para otra publicación, las cuales deben indicar con precisión.

16.3. Equipo editorial

- **Decisión de publicación:** El editor se asegurará de seleccionar a los evaluadores más adecuados y calificados para emitir una valoración crítica y experta del trabajo, minimizando posibles sesgos.
- **Confidencialidad e integridad:** El editor y su equipo se comprometen a no divulgar la información correspondiente a los artículos postulados a la revista a otras personas que no sean autores, evaluadores y editores. De igual manera, asegurarán la confidencialidad de los manuscritos, sus autores y evaluadores, de tal forma que el anonimato preserve la integridad intelectual de todo el proceso, velando que el proceso sea transparente y riguroso.
- **Conflicto de intereses y divulgación:** El editor y su equipo se comprometen a no emplear en sus investigaciones contenidos de los artículos enviados para su publicación sin el consentimiento por escrito del autor.
- **Propiedad intelectual y derechos de autor:** El editor y su equipo se encargarán de proteger la propiedad intelectual y derechos de autor de cada una de las contribuciones, asimismo, eliminando cualquier práctica que pueda perjudicar los derechos de autor tanto propios como ajenos. Además, aclararán las condiciones de acceso a la revista y las posibilidades de uso de los artículos en el marco de la legislación sobre derechos de autor.
- **Notificación de errores y correcciones:** El quipo editorial deberá publicar correcciones, aclaraciones, retractaciones, en los casos que sean necesarios de manera oportuna.